

Formato 01

Código: PS 04 01 01 – FORM 01	Nombre: Términos De Referencia para la Contratación de Servicios en General
---	---

Unidad de Organización	Área de Comunicación e Imagen
Meta Presupuestaria	006
Actividad del POI	Actividad Operativa 1: Elaboración de notas de prensa y comunicados
Denominación de la Contratación	Servicio de monitoreo de noticias en los medios de comunicación

1. Finalidad Pública

La contratación del servicio tiene como finalidad pública, contar con información relacionada a la Junta Nacional de Justicia – JNJ y al sector justicia que favorezca el análisis y la toma de decisiones institucionales en beneficio de la comunidad en general.

La Contratación tiene por finalidad el servicio de análisis y monitoreo informativo en los medios de comunicación, lo que permitirá brindar apoyo al Área de Comunicaciones e Imagen para atender oportunamente las necesidades de la Presidencia, Miembros y a los órganos de línea para la toma de decisiones institucionales en beneficio de la comunidad en general, de acuerdo con los literales a), b) y c) del artículo N.º 45 del Reglamento de Organización y Funciones del Área de Imagen y Comunicaciones que señala:

- a) Elaborar, proponer, ejecutar y evaluar las políticas y acciones relacionadas con la comunicación, relaciones públicas, protocolo, prensa, imagen institucional y coordinación interinstitucional.
- b) Gestionar estratégicamente la información de la Junta Nacional de Justicia, estableciendo y proyectando una imagen institucional orientada al cumplimiento de la misión y visión institucionales.
- c) Asesorar a la Secretaría General y demás unidades de organización de la Junta Nacional de Justicia, en temas vinculados a protocolo, prensa, imagen institucional y coordinación interinstitucional.

2. Antecedentes

Mediante la Resolución N.º 103-2025-P-JNJ, de fecha 29 de diciembre de 2025, se aprobó el Plan Operativo Institucional Anual 2026 de la Junta Nacional de Justicia, en el cual se establece que el Área de Comunicación e Imagen tiene como prioridad muy alta la AO 01: Elaboración de notas de prensa y comunicados. En ese sentido, la presente contratación se vincula directamente con dicha actividad operativa. Asimismo, contribuirá al adecuado desarrollo de la AO 06: Elaboración y difusión del boletín informativo, y de la AO 07: Producción y difusión del noticiero informativo.

De igual manera, el 6 de enero de 2026, la doctora María Teresa Cabrera Vega asumió la presidencia de la Junta Nacional de Justicia, dando inicio a una nueva gestión, por tanto, es necesario monitorear la información relacionada a la Junta Nacional de Justicia, para identificar estrategias comunicacionales adecuadas a la realidad y coyuntura.

3. Objetivo de la Contratación
3.1 Objetivo General

Contar con un proveedor que brinde el servicio de monitoreo y análisis de noticias difundidas por los principales medios de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, entre otros), con el fin de apoyar al Área de Comunicaciones e Imagen mediante insumos documentales,

visuales y sonoros que faciliten la gestión de estrategias de comunicación interna y externa, orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.

3.2 Objetivos Específicos

- Identificar la tendencia de la cobertura informativa de los principales medios de comunicación de las noticias generadas sobre la Junta Nacional de Justicia.
- Clasificar a los medios de comunicación por la difusión de los temas institucionales: positivos, negativos y neutros.
- Determinar el impacto de las noticias generadas sobre la JNJ.
- Desarrollar estrategias de comunicación específicas de acuerdo a la tendencia y cobertura de temas institucionales de cada medio de comunicación.

4. Alcance y Descripción del Servicio

El proveedor del servicio deberá remitir al Área de Comunicación e Imagen Institucional de la JNJ un reporte digital en orden cronológico de todas las noticias difundidas a través de medios de prensa escrita y sus ediciones digitales, radio televisión y plataformas digitales de medios de comunicación nacional, regional y local (prensa, radio, televisión, portales informativos de internet y redes sociales).

El monitoreo de noticias se efectuará por parte del proveedor las 24 horas del día durante los 7 días de la semana (incluyendo fin de semana y feriados. para lo cual el área usuaria detallará al proveedor las direcciones electrónicas a las cuales deben remitirse los resúmenes y alertas informativas (de presentarse cambios, se le informará vía correo electrónico).

El proveedor deberá remitir todas las noticias referidas a la JNJ o a las palabras claves de búsqueda, a través de un correo electrónico, adjuntando los archivos digitales de audio, video y publicaciones en prensa (noticias escaneadas).

Claves de búsqueda:

- Junta Nacional de Justicia
- JNJ
- CNM
- Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia
- Información sobre la institución
- Menciones a los voceros de la institución.
- Temas de política general
- Tema de economía
- Poder Judicial
- Ministerio Público
- Tribunal Constitucional
- Fiscalía de la Nación
- Congreso de la República
- Comisión de Justicia
- Comisión de Constitución
- Subcomisión de Acusaciones Constitucionales
- Academia de la Magistratura
- Procedimiento Disciplinario
- Ratificación
- Evaluación Parcial
- Boletín Oficial de la Magistratura
- Normas Legales del diario El Peruano
- Boletín Oficial del diario El Peruano
- Todo contenido que mencione expresamente a la JNJ

Resumen informativo:

El proveedor deberá entregar un resumen informativo que contenga las principales noticias relacionadas a la Junta Nacional de Justicia - JNJ, así como de interés del sector justicia, que se publiquen diariamente en periódicos, revistas, páginas web, medios especializados, radio, y televisión en Lima y regiones.

Monitoreo de prensa escrita:

Envío de información vía correo electrónico. Se busca, edita, resume y remite toda la información de interés de acuerdo a los rubros temáticos expuestos líneas arriba.

La información es remitida al número de destinatarios de correo electrónico de la JNJ que disponga el área usuaria, este envío debe ser diario (incluidos sábados, domingos y feriados), de lunes a domingos antes de las 7:00 a.m.

La fuente de información son todos los diarios y revistas tanto de interés general como especializados, editados en Lima. Se incluye el archivo de noticias escaneadas para su impresión en la institución. Así como las portadas del día, que incluye las relaciones de los titulares de las portadas de los principales diarios.

Monitoreo de radio:

Envío de información vía correo electrónico. Se busca, edita, resume y remite toda la información de interés de acuerdo a los rubros temáticos que se requieran. Los resúmenes informativos producto del monitoreo son enviados al número de destinatarios de correos electrónicos de la JNJ, conforme a la información emitida en las estaciones de radio, desde las 7 a.m. hasta las 10 p.m. también pueden ser consideradas y enviadas en el reporte principal del día siguiente o en los horarios que se determine. La fuente de información son las cinco principales estaciones de radio con contenidos noticioso (Radio Programas del Perú, Radio Santa Rosa, Exitosa y Radio Nacional) así como de estimarlo conveniente y previa coordinación para casos puntuales, otras radios con señal en Lima y en las regiones del país.

Monitoreo de televisión:

Envío de información vía correo electrónico. Se busca, resume y remite toda la información de su interés de acuerdo a los rubros temáticos que se requieran. Los resúmenes informativos producto del monitoreo son enviados al número de destinatarios de correos electrónicos de la JNJ, todos los días, conforme a la información emitida en las estaciones de televisión las 24 horas del día. También pueden ser consolidadas y enviadas en el reporte principal del día siguiente o en los horarios que se determine. Las fuentes de información serán todos los programas periodísticos de todos los canales nacionales de televisión, tanto de señal abierta, así como de cable. Entre otras que puedan ir apareciendo y que tengan este formato noticioso. De estimarlo conveniente y previa coordinación para casos puntuales, se monitoreará algunos canales regionales.

Monitoreo de web, portales, blog y redes sociales:

Envío de información vía correo electrónico. Se busca, resume y remite toda la información de interés de acuerdo a los rubros temáticos que se requieran, colocándose el enlace o URL respectivo. Los resúmenes informativos producto del monitoreo son enviados al número de destinatarios de correos electrónicos de la JNJ, todos los días, conforme a la información emitida en la web, portales, blogs y redes sociales.

También pueden ser consolidadas y enviadas en el reporte principal del día siguiente o en los horarios que se determine. Las fuentes de información serán todos los principales blogs periodísticos, los portales web y redes sociales (Facebook, X antes Twitter, LinkedIn y YouTube), de todos los canales nacionales de televisión, tanto de señal abierta, así como de cable. Entre otras que puedan ir apareciendo y que tengan este formato noticioso.

Edición de material audiovisual:

Consiste en la búsqueda y edición digital de la información solicitada de interés emitida en los programas periodísticos mencionados. Tanto en el caso de radio como de televisión, en el envío de la información se realiza por vía electrónica (email, carga de archivos vía ftp, entre otros).

Acceso al portal de noticias:

Contempla la provisión de usuario y contraseña a un portal especializado de noticias para consultas de resultados de prensa, radio y televisión en línea con material descargable en todos los casos. El portal se mantiene en línea 24 horas del día y su actualización es permanente. Incluye acceso a buscadores por palabras claves, por tipo de medio y por rangos de fecha entre otros.

Reporte de notas y listados de impactos informativos:

Comprende remitir, de manera semanal y mensual, un archivo en Excel que contemple las noticias emitidas, así como el listado en Excel del impacto de las noticias de la JNJ, su tono (positivo, negativo o neutro), duración, horario emitido, ruta para su lectura, y su valor estimado como publicación en el medio de prensa.

Alertas:

Las alertas informativas serán aquellas informaciones que emiten los medios de comunicación y están vinculados exclusivamente con la JNJ, menciones directas a la institución o a sus voceros.

La alerta debe contener el enlace respectivo y debe ser remitido al correo que indique el área usuaria. Las alertas informativas de radio, páginas web, medios especializados y redes sociales en Lima serán enviadas inmediatamente después de emitida la noticia hasta por un plazo máximo de 15 minutos y deberán consignar la síntesis de la información, fuente, fecha, programa, duración de la nota. El control de tiempo de envío se realizará tomando en consideración la hora de recepción de correo electrónico de la alerta informativa.

Presentación:

La presentación de las noticias (en el caso de medios escritos) será en formato HTML y contendrá un enlace a la noticia que deberá consignar la síntesis de la información (fuente, fecha, medida y valoración).

El proveedor deberá adjuntar la recopilación de imágenes y audios de las noticias difundidas en los medios de comunicación escrita y sus ediciones digitales, radio, televisión, portales de internet y redes sociales a nivel Lima en forma diaria en un archivo electrónico de alta calidad de imagen y audio, grabados en orden cronológico coordinados con el área usuaria.

Medios de comunicación de interés:

Principales estaciones de radio con contenidos noticiosos: Radio Programa del Perú, Radio Exitosa, Radio Nacional, y todas las radios digitales vía internet.

Programas periodísticos de los canales de señal abierta: Latina, América Televisión, Panamericana Televisión, TV Perú, TV Perú 7.3, Canal N, ATV, Canal 10 (RPP TV), Willax TV, Nativa TV, y Exitosa TV.

Canales de cable: Plus TV, Canal N, RRPP TV, Canal del Congreso de la República, Justicia Tv, ATV + Diarios: El Comercio, La República, Perú 21, Gestión, El Peruano, Trome, El Popular, El Ojo, El Chino, Extra, La Razón, Correo, Expreso, Diario Uno, Nuevo Sol, Del País y revistas y/o semanarios como Caretas, Semana Económica, Hildebrandt en sus 13.

Versiones electrónicas de diarios y revistas: Radio Programa del Perú Agencia Andina El Comercio, Perú 21, La República, Gestión, Diario Uno La Razón, Expreso, Ojo Público, Trome, El Popular, Convoca, Canal N, La Mula.pe, Epicentro, El Foco, Proética, El Útero.pe,

Spacio Libre, Wayka, IDL reporteros, El Montonero, La Ley.pe, Correo (incluyendo las notas online de los enlaces a sus ediciones de provincia).

***Los videos de las noticias correspondientes, deberán enviarse por correo electrónico con un peso máximo de descarga de 60MB para videos de hasta 15 minutos de duración.**

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

Condiciones Generales:

El proveedor deberá:

- Ser una persona jurídica.
- Contar con RUC vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP

Condiciones Particulares:

El proveedor deberá poseer tecnologías de la información adecuadas e interconectadas para el monitoreo y análisis de noticias en medios de comunicación a nivel local.

Experiencia del Postor en la Especialidad:

El proveedor debe acreditar un monto acumulado equivalente a los S/.40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, hasta ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares: monitoreo de medios de información de redes sociales y/o blogs y/o páginas webs y/o servicio de análisis de noticias y/o servicio de análisis de información en medios de comunicación.

El postor acreditara con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta.

Personal clave:

Un (01) coordinador para el servicio, que se encargue de atender las consultas, observaciones y requerimiento de la JNJ, a través del Área de Comunicación e Imagen.

Formación académica del personal clave:

Requisito:

- Licenciado en Ciencias de la Comunicación y/o Periodismo.

Acreditación:

Copia simple del Título profesional, que será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso el Título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Experiencia de Personal Clave:

Tres (03) años como coordinador y/o supervisor y/o jefe en actividades relacionadas al monitoreo de medios de información de redes sociales y/o blogs y/o páginas webs y/o servicio de análisis de noticias y/o servicio de análisis de información en medios de comunicación en el sector público y/o privado.

El postor acreditara con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se

acredite documental y fehacientemente, con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta.

6. Perfeccionamiento:

Se perfecciona con la notificación de la orden de servicio vía correo electrónico con la suscripción de un contrato (obligatorio si la ejecución supera el año fiscal) o con la notificación vía correo electrónico de la orden de servicio.

7. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: instalaciones del proveedor.

Plazo: el plazo de ejecución del servicio es de trescientos (300) días calendario, que entran en vigencia desde la recepción de la orden de servicio (se entiende recepcionada la orden de servicio al día siguiente de notificada de misma).

8. Resultados Esperados-Entregables

El proveedor deberá presentar 10 entregables, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer entregable: en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, se deberá presentar un informe digital (en formato PDF) que contemple:

- Descripción de las actividades desarrolladas, conforme a lo establecido en el numeral 4.
 - Análisis cualitativo y cuantitativo del impacto de todas las notas difundidas relacionadas a la JNJ.
 - Informe gráfico y descriptivo de las notas relacionadas a la JNJ.
 - Compilado de toda la información emitida sobre la JNJ en las emisoras radiales, televisivas, prensa escrita y plataformas digitales.
- * La información se entregará mediante enlaces de Google drive.

Segundo entregable: en un plazo máximo de 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, se deberá presentar un informe digital (en formato PDF) que contemple:

- Descripción de las actividades desarrolladas, conforme a lo establecido en el numeral 4.
 - Análisis cualitativo y cuantitativo del impacto de todas las notas difundidas relacionadas a la JNJ.
 - Informe gráfico y descriptivo de las notas relacionadas a la JNJ.
 - Compilado de toda la información emitida sobre la JNJ en las emisoras radiales, televisivas, prensa escrita y plataformas digitales.
- * La información se entregará mediante enlaces de Google drive.

Tercer entregable: en un plazo máximo de 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, se deberá presentar un informe digital (en formato PDF) que contemple:

- Descripción de las actividades desarrolladas, conforme a lo establecido en el numeral 4.
 - Análisis cualitativo y cuantitativo del impacto de todas las notas difundidas relacionadas a la JNJ.
 - Informe gráfico y descriptivo de las notas relacionadas a la JNJ.
 - Compilado de toda la información emitida sobre la JNJ en las emisoras radiales, televisivas, prensa escrita y plataformas digitales.
- * La información se entregará mediante enlaces de Google drive.

Cuarto entregable: en un plazo máximo de 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, se deberá presentar un informe digital (en formato PDF) que contemple:

- Descripción de las actividades desarrolladas, conforme a lo establecido en el numeral 4.
 - Análisis cualitativo y cuantitativo del impacto de todas las notas difundidas relacionadas a la JNJ.
 - Informe gráfico y descriptivo de las notas relacionadas a la JNJ.
 - Compilado de toda la información emitida sobre la JNJ en las emisoras radiales, televisivas, prensa escrita y plataformas digitales.
- * La información se entregará mediante enlaces de Google drive.

Quinto entregable: en un plazo máximo de 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, se deberá presentar un informe digital (en formato PDF) que contemple:

- Descripción de las actividades desarrolladas, conforme a lo establecido en el numeral 4.
 - Análisis cualitativo y cuantitativo del impacto de todas las notas difundidas relacionadas a la JNJ.
 - Informe gráfico y descriptivo de las notas relacionadas a la JNJ.
 - Compilado de toda la información emitida sobre la JNJ en las emisoras radiales, televisivas, prensa escrita y plataformas digitales.
- * La información se entregará mediante enlaces de Google drive.

Sexto entregable: en un plazo máximo de 180 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, se deberá presentar un informe digital (en formato PDF) que contemple:

- Descripción de las actividades desarrolladas, conforme a lo establecido en el numeral 4.
 - Análisis cualitativo y cuantitativo del impacto de todas las notas difundidas relacionadas a la JNJ.
 - Informe gráfico y descriptivo de las notas relacionadas a la JNJ.
 - Compilado de toda la información emitida sobre la JNJ en las emisoras radiales, televisivas, prensa escrita y plataformas digitales.
- * La información se entregará mediante enlaces de Google drive.

Séptimo entregable: en un plazo máximo de 210 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, se deberá presentar un informe digital (en formato PDF) que contemple:

- Descripción de las actividades desarrolladas, conforme a lo establecido en el numeral 4.
 - Análisis cualitativo y cuantitativo del impacto de todas las notas difundidas relacionadas a la JNJ.
 - Informe gráfico y descriptivo de las notas relacionadas a la JNJ.
 - Compilado de toda la información emitida sobre la JNJ en las emisoras radiales, televisivas, prensa escrita y plataformas digitales.
- * La información se entregará mediante enlaces de Google drive.

Octavo entregable: en un plazo máximo de 240 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, se deberá presentar un informe digital (en formato PDF) que contemple:

- Descripción de las actividades desarrolladas, conforme a lo establecido en el numeral 4.

- Análisis cualitativo y cuantitativo del impacto de todas las notas difundidas relacionadas a la JNJ.
- Informe gráfico y descriptivo de las notas relacionadas a la JNJ.
- Compilado de toda la información emitida sobre la JNJ en las emisoras radiales, televisivas, prensa escrita y plataformas digitales.
- * La información se entregará mediante enlaces de Google drive.

Noveno entregable: en un plazo máximo de 270 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, se deberá presentar un informe digital (en formato PDF) que contemple:

- Descripción de las actividades desarrolladas, conforme a lo establecido en el numeral 4.
- Análisis cualitativo y cuantitativo del impacto de todas las notas difundidas relacionadas a la JNJ.
- Informe gráfico y descriptivo de las notas relacionadas a la JNJ.
- Compilado de toda la información emitida sobre la JNJ en las emisoras radiales, televisivas, prensa escrita y plataformas digitales.
- * La información se entregará mediante enlaces de Google drive.

Décimo entregable: en un plazo máximo de 300 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, se deberá presentar un informe digital (en formato PDF) que contemple:

- Descripción de las actividades desarrolladas, conforme a lo establecido en el numeral 4.
- Análisis cualitativo y cuantitativo del impacto de todas las notas difundidas relacionadas a la JNJ.
- Informe gráfico y descriptivo de las notas relacionadas a la JNJ.
- Compilado de toda la información emitida sobre la JNJ en las emisoras radiales, televisivas, prensa escrita y plataformas digitales.
- * La información se entregará mediante enlaces de Google drive.

Los entregables deberán ser ingresados de forma ordenada a través de la mesa de partes virtual de la JNJ ordenadas en archivos: <https://sgd.jnj.gob.pe/virtual/inicio.do>, para que sean considerados como documento válidamente recepcionados.

9. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por el Área de Comunicación e Imagen Institucional en el plazo máximo de **siete (7) días** computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la JNJ las comunicará al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 3 días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la JNJ puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la JNJ para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan

con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la JNJ no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

10. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La JNJ paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área de Comunicaciones e Imagen Institucional y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

La JNJ realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en diez (10) pagos parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CRONOGRAMA DE PAGO	ENTREGABLES	PORCENTAJE DE AVANCES
Primer pago	Primer Informe	10 % del monto contratado
Segundo pago	Segundo Informe	10 % del monto contratado
Tercer pago	Tercer Informe	10 % del monto contratado
Cuarto pago	Cuarto Informe	10 % del monto contratado
Quinto pago	Quinto Informe	10 % del monto contratado
Sexto pago	Sexto Informe	10 % del monto contratado
Séptimo pago	Séptimo Informe	10 % del monto contratado
Octavo pago	Octavo Informe	10 % del monto contratado
Noveno pago	Noveno Informe	10 % del monto contratado
Décimo pago	Décimo Informe	10 % del monto contratado

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la JNJ debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del Área de Comunicación e Imagen Institucional.
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la JNJ, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

11. Confidencialidad (De corresponder)

(De ser procedente, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros).

12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la JNJ le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times \frac{\text{plazo en días}}{\text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la JNJ no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

13. Otras Penalidades (De corresponder)

N°	Supuesto de aplicación de la penalidad	Cálculo de la penalidad	Verificación	Procedimiento
1	En caso no cumpla con el horario establecido para la entrega del resumen	3% de la UIT, por cada hora de retraso	Correo electrónico	Informe por parte del área usuaria
2	En caso no cumpla con enviar el resumen en el día	5% de la UIT, por cada día de retraso	Correo electrónico	Informe por parte del área usuaria
3	En caso no cumpla con el horario establecido para el envío de alertas	3% de la UIT, por cada hora de retraso	Correo electrónico	Informe por parte del área usuaria
4	En caso no cumpla con el envío de alertas en el día	6% de la UIT, por cada día de retraso	Correo electrónico	Informe por parte del área usuaria

14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

15. Cláusula Garantías

No aplica.

16. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la JNJ.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la JNJ, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la JNJ.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la JNJ el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Firma del responsable de la Unidad Orgánica